



San José, 13 de marzo de 2008.-

RESOLUCIÓN No 1679/2008.- VISTO: el Expediente No 4224/07, conteniendo Oficio No 1250/07 remitido por la Intendencia Municipal; **CONSIDERANDO I:** que adjunto al mismo se remite proyecto de decreto, tendiente a incorporar a zona suburbana el inmueble empadronado con el No 6041 ubicado en la Segunda Sección Catastral del Departamento, a nombre del señor Ruben Roberto Bentancor Revetria; **CONSIDERANDO II:** los argumentos esgrimidos en el informe técnico por la Oficina de Estudios y Proyectos; **ATENTO:** al informe elaborado por la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (29 votos en 29); **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Asesora, sancionando el **Decreto No 3022**, en general y en particular unanimidad de presentes (29 votos en 29), concediendo la autorización solicitada, el que quedará redactado en los siguientes términos:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Art. 1º.-Declarar incorporado a zona suburbana de la localidad catastral de Villa Rodríguez, el inmueble ubicado en la segunda sección catastral del departamento de San José, zona rural, al padrón N° 6.041, propiedad de Ruben Roberto Bentancor Revetria.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA
TRECE DE MARZO DE DOS MIL OCHO.**

Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos- seba

Heber I. BERTO
Presidente

Sofía E. BELSTERLI ANGELOFF
Prosecretaria